

“2025, Año de la Mujer Indígena”

OFICIO: DPC/ 342 /2025

Asunto: Notificación de adjudicación
Ciudad de México, a 10 de junio de 2025

ENNS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. de C.V.

Presente

Mediante el presente, informo a usted que le fue autorizada la adjudicación en el procedimiento de contratación AD/DGRM/DPC/008/2025, para la adquisición de papelería y útiles de oficina, mediante contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No.	Título y subtítulo	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal
2	PASTA PLASTIC RAYADA DIAG T/O TRANS C/25	PAQUETE	17	\$176.90	\$3,007.30
3	PASTA PLASTICA GRUESA T/OF. NEGRA C/25	PAQUETE	7	\$227.65	\$1,593.55
4	PAPEL MANILA AMARILLO 95 X 70 CMS 70 GRS	PIEZA	1,000	\$3.63	\$3,630.00
11	CARÁTULA TAMAÑO OFICIO COLOR VERDE PASTE	PIEZA	3,400	\$1.74	\$5,916.00
16	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE VERDE	PIEZA	10	\$10.30	\$103.00
Subtotal					\$14,249.85
I.V.A.					\$2,279.98
Total					\$16,529.83

Se hace un atento recordatorio de las condiciones establecidas en el Anexo de requisitos que rigen el presente procedimiento:

Plazo de entrega:	Máximo 10 días hábiles a partir de la solicitud del administrador del contrato. Previa comunicación con quien administre el contrato con el fin de determinar las cantidades a entregar.
Lugar de entrega:	Almacén General, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, código postal 09100, Alcaldía Iztapalapa. De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
Forma de pago:	El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por cada entrega una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales y administrativos. En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en el artículo 146 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

En su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, dirija cualquier consulta relacionada con la entrega, pago, penalizaciones, etc., directamente con quien administre el contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Antonio Prieto Revilla
Director de Procedimientos de Contratación

Mwh64B6NGCyQus9a+ySvx5F6dlLVnRvrm8r8kcg/0n8=